



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de mayo de 2013.-

VISTO:

Que el día 31 de enero de 2013 se cumplirán 200 años de “La Asamblea General Constituyente de 1813”, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el Segundo Triunvirato de las Provincias Unidas del Río de la Plata fue convocada la Asamblea General Constituyente del año 1813, más conocida como la Asamblea del Año XIII, que vio la luz por primera vez el 31 de enero de 1813;

Que el objetivo de la formación de esta Asamblea era el de representar a todos los pueblos que acababan de independizarse del resto, de modo que todo pudiese organizarse de forma correcta y todos tuviesen derecho a que su voz se oyese;

Que asimismo, se buscaba proclamar la independencia, por lo que era necesaria la redacción de una nueva Constitución para cada uno de estos nuevos Estados;

Que la Asamblea General Constituyente de 1813 marcó un hito trascendental en nuestra historia, ya que introdujo profundos cambios políticos y sociales que resultaron muy valiosos para nuestra soberanía popular y que han sido puestos de manifiesto a través de una incipiente tarea legislativa, ratificando su vocación de independencia, libertad e igualdad, plasmado en el dictado de numerosas disposiciones fundamentales;

Que este Gobierno Municipal, desea rendir homenaje a quienes la presidieron por el rol soberano asumido y por la representatividad lograda al albergar en su seno a todos los pueblos integrantes de las Provincias Unidas del Río de La Plata;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de **Interés Municipal** el “**Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813**” cuyo acto se llevará el día 31 de enero de 2013.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 20.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN